



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 22 de agosto	Número 158

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 235/2003-A. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 234/2002-E. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y 4.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Adecuación del coto privado de caza BU-10.455 del término de Cuzcurrita de Aranda-Brazacorta. Págs. 4 y 5.
Rectificación del catálogo de montes núm. 236, 248 y 249. Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Avila. Pág. 5.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 6.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 7 y 8.
Miranda de Ebro. Aprobación definitiva del proyecto de actuación con parcelación de fincas de la U.E. H-5 «Ircio». Pág. 8.
Huerta de Rey. Pág. 8.
Berzosa de Bureba. Pág. 8.
Zuñeda. Págs. 8 y 9.
Oña. Pág. 10.
Arcos de la Llana. Pág. 11.
Medina de Pomar. Págs. 11 y 12.
Aprobación definitiva del estudio de detalle en UA-4 para «Ordenación detallada de volúmenes edificables». Págs. 12 y ss.
Belorado. Pág. 15.
Barrios de Colina. Pág. 15.
Milagros. Pág. 15.
Galbarros. Pág. 15.
Ibeas de Juarros. Pág. 15.
Cantabrana. Pág. 15.
Los Ausines. Pág. 16.
Aguas Cándidas. Pág. 16.
Valle de Mena. Pág. 16.
Santa María Ribarredonda. Pág. 16.
Redecilla del Camino. Pág. 17.

La Puebla de Arganzón. Pág. 17.
Briviesca. Págs. 17 y 18.
Lerma. Pág. 18.
Arlanzón. Pág. 18.

- JUNTAS VECINALES.
Boada de Roa. Comunicación del arriendo del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.701. Págs. 9 y 10.
- COMUNIDADES.
Comunidad de Tierra Junta de Juarros. Págs. 15 y 16.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 18 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 21 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 26.
- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». Modificación del pliego de prescripciones técnicas del concurso de un equipo de histeroscopia. Pág. 26.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 26 y 27.
Covarrubias. Págs. 27 y 28.
Hontoria de Valdearados. Pág. 28.
Zazuar. Concurso para la realización de las obras de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de la calle Don Pedro Barrolomé. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Sobresierra. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas. Pág. 27.
Arroyo y Población de Valdivielso. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Arroyo, Población y Monte de Valhermosa. Pág. 27.
Cernégula. Adecuación del actual coto de caza. Pág. 28.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Piedrahita de Muñó. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0100276/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 235/2003-A.

De: Unión de Créditos Inmobiliarios (U.C.I.), S.A. Entidad de Financiación.

Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.

Contra: Don José Luis López Alonso, don Indalecio López Calzada y doña Felisa Alonso Vegas.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 235/2003, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios (U.C.I.), S.A. Entidad de Financiación contra don José Luis López Alonso, don Indalecio López Calzada y doña Felisa Alonso Vegas, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Local destinado a vivienda, número 16 del edificio ubicado en su planta cuarta alta interior, con acceso a mano izquierda del vestíbulo de la escalera en esta planta, del inmueble sito en el barrio de Gamonal Río Pico, afrontando a la calle sin denominación, coincidente con camino de La Platera y Casa de la Vega, sin número, hoy calle Travesía de las Escuelas, señalado con el número 2, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 2.541, libro 86 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 238, finca número 6.971, inscripción 3.ª.

Tasada a efectos de subasta en sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis euros, con cincuenta y nueve céntimos (69.236,50).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, paseo de la Isla, 10, el día 9 de octubre de 2003, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.ª Identificarse de forma suficiente.

2.ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.ª Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto (número 1064-0000-06-0235-03) o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que

se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 24 de julio de 2003. — El Secretario Judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200306677/6677. — 62,70

Juzgado de Primera Instancia número dos

A312B.

N.I.G.: 09059 1 0201311/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 234/2002-E.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Angel Pérez Santamaría y doña Isabel Iglesias Peña.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 234/2002 a instancia de Caja Burgos contra don Angel Pérez Santamaría y doña Isabel Iglesias Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, a las 10,30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. - Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio de remate.

Cuarto. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. - Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo. - Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Vivienda en Villazopeque, calle San Ginés, s/n. Finca registral 5.735.0. Casa con dos cuerdas que ocupan una superficie en planta de 80 m.2.

Valor: Finca urbana 5.735.0: 15.000 euros.

- Finca rústica en Villazopeque (Burgos). Eras altas. Finca registral 5.790, parcela 3.227, polígono 1. Excluida de concentración, con una superficie de 27 áreas y 1 centiárea, como aprisco de 600 m.2 construidos, con sala de ordeño de 84 m.2

construidos y lechería de 20 m.² construidos. Suman una superficie construida de 704 m.².

Valor de la finca rústica 5.790: 128.537,70 euros.

Dado en Burgos, a 24 de julio de 2003. — La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200306743/6678. — 72,96

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa del parque eólico «La Lastra» y línea eléctrica subterránea de evacuación de la energía eléctrica producida, promovido por «Parque eólico El Perul, S.L.», en los términos municipales de Huérmeces y Villadiego (Burgos).

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Parque eólico El Perul, S.L., con fecha 24 de octubre de 2000, solicitó autorización administrativa del parque eólico «La Lastra», en el término municipal de Huérmeces (Burgos). Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 y 20 de diciembre de 2000, respectivamente.

Mediante resolución de 21 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se otorga la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial al parque eólico denominado «La Lastra», con el número de registro 155/BU/CRE/b.2/2818.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) a información pública, habiéndose publicado con fecha 21, 27 y 28 de noviembre de 2002 en El Correo de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental. Asimismo se notificó individualmente a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Huérmeces y Villadiego (Burgos).

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite anteproyecto del parque eólico «La Lastra», al Ayuntamiento de Huérmeces y separata del anteproyecto al Ayuntamiento de Villadiego, para que emitan su informe. Se da la conformidad al anteproyecto por parte de los Ayuntamientos afectados.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentaron varias alegaciones, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, todas ellas relativas a la solicitud de declaración de utilidad pública, que no es objeto de la presente resolución, sino que, en su caso, serán contempladas en una resolución específica.

Mediante resolución de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del Parque Eólico denominado «La Lastra» y sus instalaciones, en el término municipal de Huérmeces (Burgos), promovido por Parque eólico El Perul, S.L., publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de fecha 4 de junio de 2003.

Con fecha 9 de junio de 2003, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, informa favorablemente el acceso a la red eléctrica del parque eólico «La Lastra» a la subestación «La Lora» 400 kV.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

— Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

— Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

— Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

— Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

— Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 14 de julio de 2003.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto:

Autorizar a la empresa Parque eólico El Perul, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 11,69 MW, denominado «La Lastra», con 7 aerogeneradores E-74 de 1.670 kW, de potencia unitaria, con rotor tripala de 74 m. de diámetro, sobre torre tubular tronco-cónica de 70 m. de altura de buje, con transformador de 2.000 kVA, de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV., instalados en el término municipal de Huérmeces (Burgos).

– Línea eléctrica subterránea a 20 kV, de interconexión de los aerogeneradores con llegada a la Subestación Transformadora «La Laguna» 20/132 kV., común para los parques eólicos de «El Perul» y «La Lastra», que discurre por los términos municipales de Huérmeces y Villadiego, en la provincia de Burgos, con conductor de aluminio, tipo RHZ1 12/20 kV.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. – A los efectos del artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo máximo para la solicitud de la aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de tres meses, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la autorización administrativa, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la aprobación del proyecto de ejecución.

2. – Las contenidas en la declaración de impacto ambiental, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 4 de junio de 2003 y que se incorpora íntegramente a la presente resolución.

3. – En cumplimiento del apartado 2.i) de la declaración de impacto ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, memoria de desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado de este coste.

La resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 15 de julio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200306474/6674.– 159,60

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Villariezo (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 32 viviendas pareadas en Urbanización La Manzanera II de Villariezo (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Recondo, sin número, 47007 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Arlanzón (Burgos), compuesta por 32 viviendas pareadas.

Características de la instalación:

– 1 Depósito enterrado, de 10.000 l. de capacidad.

– Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm.².

– Red de distribución en tubería de polietileno de DN-40 SDR 11.

Presupuesto: 6.596 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 21 de julio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200306680/6787.– 28,50

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Villariezo (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 28 viviendas pareadas en Urbanización La Manzanera I de Villariezo (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Recondo, sin número, 47007 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Arlanzón (Burgos), compuesta por 28 viviendas pareadas.

Características de la instalación:

– 1 Depósito enterrado, de 10.000 l. de capacidad.

– Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm.².

– Red de distribución en tubería de polietileno de DN-40 SDR 11.

Presupuesto: 6.487,82 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 21 de julio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200306682/6788.– 28,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Por don Luis Vicente Moral Peña, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.455, con una superficie de 701 Has. Situado en el término municipal de Cuzcurrita de Aranda-Brazacorta.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del

Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 16 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200305943/6783.— 18,03

Corrección de errores, rectificación del catálogo

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de 3 de septiembre de 2002, según la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966, se publicó lo siguiente:

Anuncio de la rectificación en el catálogo del monte número 236, el cual debe modificarse en la forma siguiente.

Donde dice:

Superficie pública: 219,036 Ha.

Superficie total: 219,036 Ha.

Debe decir:

Superficie pública: 381,90 Ha.

Superficie total: 381,90 Ha.

Donde dice:

— Norte: Con la Granja de Horiyuelos, propiedad de una Sociedad de Vecinos de Quintanilla de las Viñas y con fincas particulares labrantías en el mismo término.

Debe decir:

— Norte: Con la Granja de Horiyuelos, propiedad de una Sociedad de Vecinos de Quintanilla de las Viñas, con fincas particulares labrantías y con las fincas 3.851 y 3.962, del polígono 1, propiedad de la Junta Administrativa de Mambrillas de Lara, todo ello en el término municipal de Mambrillas de Lara.

Anuncio de la rectificación en el catálogo del monte número 248, el cual debe modificarse en la forma siguiente:

Donde dice:

— Norte: Con el monte de U.P. número 249 «Dehesa y Trabados» de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Debe decir:

— Norte: Con el monte de U.P. número 249 «Dehesa y Trabados», entre los mojones de tres términos «Cubillo de Juan Benito» y «El Terreno», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos y sito en su término municipal.

Donde dice:

— Este: Con el término municipal de Cabezón de la Sierra; con fincas labrantías particulares, con el monte de U.P. número 208 «El Robledal», propiedad del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra y sito en su término municipal, y con el monte de U.P. número 220 «La Dehesa», propiedad del Ayuntamiento de La Gallega y sito en su término municipal hasta el Vallejo de la Fuente del Espino.

Debe decir:

— Este: Con el término municipal de Cabezón de la Sierra y con fincas labrantías particulares en el término de Pinilla de los Barruecos.

Donde dice:

— Sur: Con fincas labrantías particulares en el mismo término y con el monte de U.P. número 250 «El Pinar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos y sito en su término municipal.

Debe decir:

— Sur: Con fincas labrantías particulares en el mismo término.

Donde dice:

Especie: *Quercus petraea*.

Debe decir:

Especie: *Quercus pyrenaica*.

Donde dice:

Superficie pública: 520 Ha.

Superficie total: 571 Ha.

Enclavados: 51 Ha.

Debe decir:

Superficie pública: 639,70 Ha.

Superficie total: 639,70 Ha.

Enclavados: Se desconoce su número y cabida.

Anuncio de la rectificación en el catálogo del monte número 249, el cual debe modificarse en la forma siguiente:

Donde dice:

Especie: *Quercus petraea*.

Debe decir:

Especie: *Quercus pyrenaica*.

Donde dice:

Superficie pública: 172 Ha.

Superficie total: 172 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Debe decir:

Superficie pública: 331,35 Ha.

Superficie total: 331,35 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Donde dice:

Pertenencia: Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Debe decir:

Pertenencia: Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos (de la Junta Administrativa de Gete, antes de que se disolviese).

En Burgos, a 15 de julio de 2003. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200306848/6784.— 76,10

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Avila

Asunto: Notificación.

Reclamante: Familiar Sánchez, José Antonio.

Número de referencia: 05/00044/2003.

Concepto: Renta personas físicas.

«Vista la reclamación de referencia, interpuesta por Vd., este Tribunal Regional ha acordado su acumulación al número 05/00044/2003, al estimar que concurren los requisitos exigidos por el artículo 44 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

En adelante toda la tramitación de las reclamaciones acumuladas se referirá a la número 05/00044/2003, que se considerará por este Tribunal Regional como la reclamación principal, refiriéndose las actuaciones posteriores a todas las reclamaciones acumuladas bajo dicho número.

Es cuanto debo comunicar a Vd. a los efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo no cabe recurso alguno».

No habiendo podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Avila, a 24 de julio de 2003. — La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200306806/6750.— 18,24

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Fausta Grijalvo González, con domicilio en calle Camarasa, número 39, 09110 - Castrojeriz (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado y construcción de casa de labranza en zona de policía del arroyo Garbanzuelo (margen derecha), en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

El vallado consistirá en un pequeño muro y una valla metálica.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón, de 20 cm. de profundidad por 50 cm. de anchura. Sus dimensiones serán: 40 cm. de anchura y la altura será de unos 50 cm.

Los materiales a emplear serán: Piedra y cemento.

La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 150 cm. de altura y tendrán una separación de 300 cm.

El vallado se realizará en la zona del camino de Vallejera, en la parcela 297 del Plano General.

La caseta tendrá las siguientes dimensiones:

— Altura: 3 metros.

— Anchura: 3 metros.

— Largura: 5 metros.

Los materiales a utilizar serán:

Zócalo de piedra de un metro de altura, resto hasta los tres metros de fábrica de bloques de hormigón.

La cubierta se realizará con viguetas de hormigón y teja cerámica roja.

En el lateral oeste de tres metros se colocará una puerta de uno veinte metros de anchura por dos diez de altura y en el lateral sur de cinco metros una ventana de uno veinte por uno veinte metros.

Su destino será para guardar aperos y maquinaria agrícola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 11401/03 BU).

Valladolid, a 25 de julio de 2003. — El Secretario General, P.A., el Jefe del Area Económica, Elías Sanjuán de la Fuente.

200306825/6843. — 38,76

El Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, con domicilio en 09417, Fresnillo de las Dueñas (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 250 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro para la captación de aguas, como de su impulsión hasta el depósito regulador, así como la línea eléctrica de alimentación a la bomba del sondeo.

Se ejecutarán los primeros 25-30 m. con diámetro 600 mm., entubándose posteriormente con tubería de chapa de acero de 500 mm. de diámetro. El hueco resultante entre la perforación y la entubación, se cementará con lechada de cemento que impermeabilice este comienzo de la perforación.

Dicho sondeo se realizará en la parcela 3.330, del polígono 1, del término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,74 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 5,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (1.638 habitantes), en finca propiedad de Fresnillo Sociedad Cooperativa, que cede a perpetuidad la superficie estrictamente necesaria de dicha parcela 330, del polígono 1, para la realización de la obra de perforación del sondeo y para su posterior explotación natural de la extracción del agua, sita en la parcela 3.330, polígono 1, del término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos). El volumen máximo anual es de 143.489 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23598 BU).

Valladolid, a 17 de julio de 2003. — El Secretario General, P.A., el Jefe del Area Económica, Elías Sanjuán de la Fuente.

200306580/6751. — 34,20

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Doña Emilia Ruiz de Infante Landaluce, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.OC.120.

Objeto: Corta.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 120 m.³, de los cuales 40 m.³ se sitúan en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Zadorra.

Paraje: Las Arcas.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305285/6717. — 30,78

Don Fernando Sáez Martínez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.OC.193.

Objeto: Corta.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas consisten en la corta de 7 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Arroyo Nadales.

Municipio: Busto de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de junio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200306307/6718.— 26,22

Junta Vecinal de Aguas Cándidas, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2002.O.2296.

Objeto: Canalización de arroyo con sección hormigonada abierta de 1,20 m. de anchura libre y 70 cm. de altura.

Longitud del tramo a encauzar: 40 m. en continuación de las canalizaciones existentes.

Cauce: Aguas Cándidas.

Paraje: Casco Urbano.

Municipio: Aguas Cándidas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de julio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200306584/6719.— 23,94

Don Valentín Pereda Guerra, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.O.452.

Objeto: Plantación de filtro de Thuya, a 1,5 m. de distancia al cauce (distancia entre árboles 0,75) y vallado de parcela con estacas y alambre a 5 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo de la Fuente.

Paraje: Ribasalcedo, parcela número 1.730, polígono 19.

Municipio: Villarcayo-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de julio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200306586/6720.— 22,80

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Castellana de Laminados Velasco, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de perfiles metálicos, en un establecimiento sito en la calle López Bravo, 96, naves 17-18 (Expte. 231-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306751/6797.— 22,80

Por Style Floor España, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacenamiento, comercio y exposición de tarimas, parquets flotantes, pinturas, colas y derivados ecológicos y barnices, en un establecimiento sito en calle López Bravo, 87, nave D4 (Expte. 236-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306783/6845.— 22,80

Por don Martín Gutiérrez García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante, en un establecimiento sito en calle Burgense, 12 (Expte. 240-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Cas-

tilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306878/6881. — 22,80

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de junio de 2003, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación con parcelación de fincas de la U.E. H-5 «Ircio», de esta ciudad de Miranda de Ebro, conforme al documento definitivo de mayo de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2003. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200306943/6883. — 22,23

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por la Sociedad Mercantil Electra Alvaro Benito, S.L., se ha solicitado licencia para acometer la instalación de un centro de seccionamiento y protección en edificio prefabricado, con equipo interruptor reenganchador automático en Huerta de Rey, punto frontera distribución-distribución, e inicio de su red de distribución de energía eléctrica, en parcela número 3.391, polígono 1, término municipal de Huerta de Rey (Burgos), de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Enrique del Castillo Martín.

En cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que

todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 15 de julio de 2003. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200306522/6685. — 18,24

Por don Martín Romero Hernando y don Dionisio Izquierdo Peñalba, se ha solicitado licencia para construcción de un núcleo zoológico, con capacidad para 12 perros, en parcela número 101, polígono 1, término municipal de Huerta de Rey (Burgos), de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias don Abel Alcalde Ovejero.

En cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 15 de julio de 2003. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200306513/6686. — 18,03

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

La Alcaldía mediante resolución adoptada el 9 de julio de 2003, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en:

Primer Teniente de Alcalde: Don Teodoro Quecedo Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ismael Ruiz Martínez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Berzosa de Bureba, a 23 de julio de 2003. — El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

200306732/6689. — 18,03

Ayuntamiento de Zuñeda

Esta Corporación, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en Concejo Abierto de 9 de julio de 2003, tomó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con su contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Exponer esta cuenta general con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Determinar que si en este plazo no hubiere reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Zuñeda, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200306733/6690. — 18,03

Junta Vecinal de Boada de Roa

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley anterior, y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas con referencia del padrón de rústica del año 2000, a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para el arriendo del coto de caza BU-10.701, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas señalados a continuación, que de no oponerse expresamente, por escrito, en el plazo señalado se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.701 y hasta el mes de marzo del año 2013.

Relación de titulares y superficie:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. (Has.)</i>
Antón Niño, Antonio	0,1378
Antón Romans, Esther	1,8466
Baniandrés de las Heras, Blas	0,2200
Bombín Díez, Cecilia	0,2500
Bombín Díez, María del Carmen	0,2500
Bombín Díez, María Godolena	0,2500
Bombín Díez, María Pilar	0,2025
Bombín González, Saturnina	0,1600
Bombín Gutiérrez, Claudio	0,0573
Bombín Pascual, Sabiniano	0,9620
Bombín Picado, Bienvenido	0,4337
Cal de la Granado, Aurelio	0,4300
Cal de la Zabaco, Fernando	0,3080
Calvo Tijero, Blas	0,2210
Campo Llorente, María Jesús	3,4455
Carrascal de las Heras, Valeria	0,4023
Carrascal Rojo, Cruz	1,7175
Carrascal Rojo, Ignacio	1,6161
Casin Asensio, Manuel	1,0294
CB Sdd. Hnos. González Viyuela	2,7607
Chico Martín, Jesús	1,7350
Cristóbal Repiso, Inés	0,7940
Cristóbal Repiso, Román	1,1460
Cristóbal Repiso, Teodoro	0,5380
Díez Bombín, Natividad	0,5380
Cristóbal Repiso, Teófilo	0,1680
Díaz Llorente, Miguel Angel	0,4386
Díez Bombín, Natividad	0,1560
Díez Bombín, Paulina	0,4386
Díez Tijero, Felipe Ramón	3,1821
Díez Viyuela, María Isabel	3,8929
Encinas Monedero, Angel	0,0518

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Sup. (Has.)</i>
Escudero Granado, Félix	0,1857
Escudero Romera, Irene	0,2190
Escudero Tijero, Aniceto	1,0350
Escudero Tijero, Vidal	1,0783
Escudero Viyuela, Ana	1,2095
Escudero Viyuela, Carolina	1,0087
Escudero Viyuela, Gregorio	0,2188
Escudero Viyuela, Jaime	0,4701
Escudero Viyuela, Sagrario	1,5247
Escudero Viyuela, Santos	0,2335
Escudero Viyuela, Victoria Delfina	0,9858
Espino Huergo, M. ^a Luisa	0,3480
Espino Huergo, Amelia	0,3811
Esteban Granado, Vicente	0,8300
Esteban Tijero, Adolfo	3,4152
Fernández Botrán, Isabel	0,7544
Fiel Mambrillas, Silverio	0,8666
Flores Burgoa, Francisco	0,3151
Frutos Tijero, Rosa y Hnos. SC	0,3118
García Royuela, Emiliano	0,8024
García Viyuela, Constanancio	8,7485
González Andrés, Pompeyo	0,1227
González Bajo, Justina	0,5454
González Cerezo, Eutiquia	0,1320
González Cerezo, Narciso	0,5960
González de la Cruz, Hn.	0,4420
González de las Heras, Hn.	1,8320
González García, Casimiro	2,2160
González Moro, Luis	2,0263
González Moro, Paciano	0,7840
González Moro, Mariano	1,9414
González Niño, Carmen	0,2490
González Romera, Felicitas	0,1990
González Romera, Ismael	3,6768
González Sanz, Bienvenida	0,6080
González Tijero, Emiliano	0,1340
González Tijero, Leoncia	0,0880
González Tijero, Luciana	0,0920
González Tijero, Nicerata	0,1440
González Vélez, Antonio	0,6298
González Vélez, Isidoro	0,3140
González Victorino, herederos	1,0957
González Viyuela, Andrés	0,8460
González Viyuela, José Angel	0,8460
Granado Antón, José	0,4650
Granado Díez, María Encarnación	1,4400
Granado Díez, Teresa	0,7760
Granado Heras, Félix	0,1217
Guijarro Pascual, Alejandro	1,5819
Guijarro Sanz, Albino	1,2120
Guijarro Sanz, Pablo	0,6449
Heras de las Andrés, Emilia	0,6080
Heras de las Arenillas, Félix	0,2621
Heras de las Cal de la, Gregoria	2,0220
Heras de la Cal, Angela	0,0648
Heras de las Cal de la, Eutimio	0,1520
Heras de las Heras, Emiliano	0,3028
Heras Fiel de las, Mercedes	0,3820
Heras de las Llorente, Félix	0,0791
Heras de las Rubio, Bonifacio	0,0670
Heras de las Santos, Constanancio	0,4560
Hermanitas Ancianos Desamparados Aranda	0,3220

Apellidos y nombre	Sup. (Has.)
Hornillos Carrascal, Victorio	0,5104
Izquierdo Izquierdo, Felicísimo	7,0567
Izquierdo Izquierdo, Félix	4,8804
Izquierdo Izquierdo, Jesús	3,5677
Izquierdo Izquierdo, María Lourdes	4,4112
Izquierdo San Rafael, Gonzalo	4,2392
León Tijero, María Teresa	0,1462
Llorente Moro, Jesús	7,1086
Llorente Moro, Secundino	0,5680
Llorente Tremiño, Vidal	0,0375
López Bombín, Pilar	0,1018
López Bombín, Rafael	0,6123
Martínez Bombín, Jesús	0,3354
Martínez Obispo, Manuel	0,0345
Murillo Romero, José	0,8119
Niño Miguel, Eugenio	0,1218
Niño Romera, Basilia	0,1218
Obispo Viyuela, Leoncio	3,7909
Ortega García, Saturnino	0,1133
Ortega González, Eusebio	0,3097
Ortega González, Teodoro	0,0733
Ortega Ortega, Amparo	1,1980
Ortega Ortega, Juana	1,6854
Ortega Pascual, Marciana	0,3227
Pascual Bombín, Abilio	0,9820
Pascual Bombín, Ramón	0,3080
Pascual Bombín, Rodolfo	0,2920
Pascual Bombín, Santos	0,4014
Pascual de las Heras, Hnos.	0,5765
Pascual de las Heras, Paloma	1,0320
Pascual González, Jaime	0,2026
Pascual Guijarro, Luis	1,0823
Pascual Guijarro, Raúl	0,1079
Pascuas Romera, Julián	2,2382
Pascuas Santos, Piedad	0,2960
Pascuas Sendino, Eutiquio	0,0485
Picado Arranz, Patrocinio	0,5000
Picado Casado, Miguel Angel	0,3092
Picado Izquierdo, Maura	0,2845
Ramos Gil, Ana	0,2773
Ramos Gil, Feliciano y otros	0,5723
Riaño Riaño, José Luis	0,0547
Rioja García, Saturnino Félix	1,5266
Rojo Escudero, Prudencio	0,2035
Romans Tijero, Carmen	2,8826
Romera García, Julio	0,0585
Romera Antón, Valentín	0,9413
Romera García, Facundo	0,1084
Romera García, Gerardo	1,3193
Romera Rubio, Benito	0,1282
Romera Rubio, Pablo	0,8025
Romera Sanz, Denata	0,0845
Romera Sanz, Emerenciana	0,2943
Romera Velado, Nemesia	0,1472
Romera Velado, Saturnino	2,9620
Romera Tijero, Secundina	0,3260
Ruiz Alvaro, Germana	0,4428
Ruiz Díez, María del Pilar	0,3980
Ruiz Gutiérrez, Santiago	0,9791
Santos Santos, Domiciano	0,0820
Sanz Labrador, Juliana	1,5080
Sanz Romera, Nicolás	0,3546

Apellidos y nombre	Sup. (Has.)
Sendino Arranz, Bonifacia	0,3600
Sendino Castán, Hnos.	1,0714
Sendino Valdazo, Marciano	0,0340
Sendino Valdazo, Terencio	0,1280
Silvestre Baniandrés, Ceferino	0,1485
Silvestre de las Heras, Pablo	0,9140
Tijero Cabrito, José	0,3840
Tijero Campo, Wenceslao	0,4324
Tijero García, Abundio	0,2958
Tijero García, Argimiro	0,5819
Tijero Moro, Inocencia	2,3990
Tijero Santos, Mariano	1,3180
Tijero Zabaco, Félix	0,0585
Tijero Zabaco, Venancio	0,0655
Velado Arquero, Bernardino	0,1726
Velado Escudero, Juan Carlos	0,1476
Velado Niño, Ventura	0,2310
Viyuela Cuestas, Gregorio	4,8380
Viyuela Cuesta, José María	4,1310
Viyuela Cuesta, José María	1,9320
Viyuela de las Heras, Gabriela	3,8540
Viyuela Tijero, Obdulio	0,5584
Viyuela Tijero, Julio	3,1880
Viyuela García, Victoriano	0,4319
Viyuela Zabaco, Felicísima	2,7419
Viyuela Zabaco, Félix	0,1500

Boada de Roa, a 8 de julio de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200306240/6752.– 79,80

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 128/03, relativo a la tramitación de licencia ambiental para actividad apícola de don Ricardo Torres Martínez, en término de La Parte de Bureba (parcelas 5.332 y 5.263, ambas del polígono 508), de acuerdo a la memoria redactada y según lo exigido en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León (al iniciarse el expediente antes de la entrada en vigor de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental), se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 9 de julio de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200306790/6754.– 18,03

En relación con el expediente municipal 224/03, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancias de don Pedro Ojeda González, para establecimiento ganadero en término de Oña (parcela 1.153 b, polígono 9), de acuerdo a la memoria redactada por la Ingeniero T. Agrícola doña Marisol Ruiz Sainz-Maza, y según lo exigido en el artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo se simultaneará a los efectos prevenidos en la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León como uso excepcional en suelo rústico.

En Oña, a 9 de julio de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200306791/6755.– 18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de julio de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle del ámbito de la Unidad de Actuación UA-1.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arcos de la Llana, a 25 de julio de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200306793/6756.— 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial, proyecto actuación UR-4-EN

El señor Alcalde Presidente, por resolución de fecha 26 de junio de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto de actuación UR-4-EN, en Medina de Pomar, promovido por don Jesús Mujico Rubio, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación y redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, en horario de 9 a 14 horas y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200306807/6758.— 18,03

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por doña María José Hierro Ortega, para licencia de actividad para venta de productos alimentarios con exposición y degustación al público en Avda. Bilbao, n.º 23, de esta ciudad, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 29 de julio de 2003. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200306833/6802. — 18,03

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por doña Aurora Arroyo Segurado, para ampliación de licencia de actividad de Bar Izaro, sito en calle Condestable, 13, y no habiendo sido posible notificar a los herederos de don Julio Septién y don Angel Madinabeitia, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 25 de julio de 2003. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200306829/6804. — 18,03

Notificación de denuncia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuenta 0182-0785-56 cuenta 0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 30%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999 de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza municipal de tráfico.

Artículo: 40.

Exp.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	F. Denuncia	Cuántía
09/03	30570312	M.ª Carmen Pintos San José	BI-9790-AY	18-03-2003	30 euros
14/03	30633514	Germán Palacios Postigo	5579-BSR	21-04-2003	30 euros
20/03	14559157	José A. Egusquiza Jáuregui	BI-7698-CD	18-04-2003	60 euros

Medina de Pomar, a 17 de julio de 2003. — El Instructor del Expediente, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200306814/6759.— 18,03

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción, o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

La multa puede abonarse: Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuenta 0182-0785-56 cuenta 0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza municipal.

Artículo: 40.

Exp.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	F. Denuncia	Cuantía
101/02	14916929	Rosa María Ayo Berzal	5011-BDG	28-12-2002	30 euros
02/03	72389960	M.ª del Mar Villaverde Muñecas	M-6208-WW	07-01-2003	30 euros

Medina de Pomar, a 17 de julio de 2003. — El Instructor del Expediente, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200306815/6760. — 18,03

*Aprobación definitiva estudio de detalle en UA-4 para
«Ordenación detallada de volúmenes edificables»,
en Medina de Pomar*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de julio de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo tenor literal reza:

Visto el expediente promovido por don Manuel del Río Calvo, S.L., C.I.F. B-09038423, en relación con su solicitud de «Ordenación detallada de los volúmenes edificables», dentro de la Unidad de Actuación número 4, y atendido lo siguiente:

1.º — Por resolución de la Alcaldía número 104, de fecha 10 de abril de 2003, se resolvió la aprobación inicial de dicho estudio de detalle.

2.º — Se ha efectuado el oportuno trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de fecha 24 de abril de 2003, «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», número 82 del día 2 de mayo de 2003, Diario de Burgos del día 21 de abril de 2003, tablón de anuncios, sin que se hayan formulado alegaciones a la misma.

3.º — La aprobación definitiva del estudio de detalle corresponderá al Pleno según lo señalado en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril y 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

En su virtud se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente, el estudio de detalle promovido por don Manuel del Río Calvo, S.L., C.I.F. B-09038423, en relación con su solicitud de «Ordenación detallada de los volúmenes edificables», dentro de la Unidad de Actuación número 4.

Segundo: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose cumplimiento a lo exigido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Lo cual se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículo 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

2. Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 25 de julio de 2003. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200306832/6803. — 152,76

ANEXO

ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION CUATRO (UA-4) DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)

I.- GENERALIDADES

1.1. Objeto del estudio de detalle:

El presente estudio de detalle tiene por objeto la «Ordenación detallada de los volúmenes edificables» dentro de la Unidad de Actuación UA-4 de Medina de Pomar (Burgos), ajustándose a lo indicado en la Ley 5/1999 del 8 de abril de la Junta de Castilla y León, Reglamento de Planeamiento y ciñéndose al planeamiento vigente en el municipio (Normas Subsidiarias), a fin de concretar un documento ejecutivo que sea antecedente inmediato a la concesión de las futuras licencias de edificación de las obras a ejecutar sobre dicha Unidad.

Concretamente la Ley 5/99 en su capítulo IV «Planeamiento de desarrollo» en su artículo 4.5 dice:

Estudio de detalle.—

1. — Los estudios de detalle pueden tener por objeto:

a) En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente «completarla ordenando los volúmenes edificables».

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado «establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general» en su caso.

2. — Los estudios de detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por éste. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

3. — Los estudios de detalle establecerán las determinaciones de ordenación detallada conforme a lo dispuesto en los artículos 42 ó 44, según el instrumento de planeamiento general del municipio. Sin embargo, cuando ya estuviera establecida la ordenación detallada, podrán limitar su contenido a las determinaciones estrictamente necesarias para modificarla o completarla.

Según indica la propia Ley los estudios de detalle establecerán las determinaciones de ordenación según el instrumento de planeamiento general del municipio.

En nuestro caso las Normas Subsidiarias de Medina de Pomar para las «Unidades de Actuación» en el punto 4.2.3 indican:

Se trata de áreas de suelo urbano cuyas especiales características permiten mediante reparcelación, la justa distribución de cargas y beneficios establecida en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo.

Se establece para cada unidad el aprovechamiento total como resultado de la edificabilidad definida por las alineaciones, fondo y altura de edificación en el conjunto de las parcelas que las integran, según la ordenanza asignada.

Mediante proyecto de reparcelación, se procederá a la distribución de edificabilidad y costes de urbanización entre cada uno de los propietarios en proporción a la superficie de terreno aportada a la unidad.

Podrán concederse licencias de edificación una vez aprobado el proyecto de reparcelación. El solicitante de la licencia deberá asumir la ejecución de las obras de urbanización necesarias para que su parcela adquiera la condición de solar. Si la cuota de urbanización que le corresponde abonar fuere mayor que el valor de las obras de urbanización antedichas, deberá abonar en Depositaria Municipal la diferencia, si la cuota fuera menor, será acreedor del Ayuntamiento por la diferencia.

Como se puede apreciar para el desarrollo de la «Unidad» exclusivamente sería necesario la reparcelación, pero en el caso que nos ocupa al ser «propietario único» le corresponden al mismo propietario todos los beneficios y cargas, así como la urbanización de toda la zona afectada en dicha actuación; sin embargo se presenta la documentación gráfica y escrita necesaria para «ordenar» el conjunto e indicar los parámetros urbanísticos y aprovechamientos todos resultantes, así como los que corresponden a la primera fase de 18 viviendas.

1.2. Emplazamiento:

El terreno donde se pretende construir el edificio que se proyecta, está situado en Medina de Pomar (Burgos), (zona «Los Pradillos» o finca de Angulo), dentro del casco y enclavado en la V.A-4 de las Normas Subsidiarias Municipales, según se indica en el plano que se adjunta.

Dispone a pie de solar de los servicios urbanos: agua, luz, alcantarillado y energía eléctrica, debiendo realizar la infraestructura complementaria de los mismos, así como la urbanización que se detalla en capítulo aparte.

1.3. Promotor:

La propiedad de dicho solar y autor del encargo del presente proyecto es Manuel del Río Calvo, S.L., con domicilio en Espinosa de los Monteros (Burgos), N.I.F. B-09038423, representada por don Manuel del Río Calvo con N.I.F. 11.891.644-T.

1.4. Autor del proyecto:

Es el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, colegiado número 22 en el C.O.A.C.Y.L.E. y con ejercicio profesional en la Delegación de Burgos.

1.5. Descripción de la actuación urbanística:

Como se ha dicho en el apartado 1.2 el proyecto que nos ocupa se encuentra enclavado dentro de la Unidad de Actuación 4 (V.A-4) de las Normas Subsidiarias de Medina de Pomar (Burgos).

Dicha Unidad de Actuación comprende el terreno objeto de estudio de nuestro proyecto y otro edificio grafiado como MC-4 situado en la orientación sur de dicha Unidad.

Este edificio se ha construido recientemente habiendo ejecutado incluso la semicalle correspondiente, por lo que todo el resto de terreno del que dispone la Unidad de Actuación es propiedad de la Sociedad que promociona el proyecto de referencia.

Las superficies tanto del solar como de los distintos usos una vez ordenados, son las que se indican a continuación:

– Superficie solar bruto:	9.410,60 m. ²	
– Superficie solar neto (dentro de alineaciones):	4.884,60 m. ²	
– Superficie de cesión, de uso y dominio público.		
- Zonas verdes:	1.588,25 m. ²	
- Viales:	2.937,75 m. ²	4.526,00 m. ²
– Superficie de terrenos de uso comunitario y mantenimiento privado (dentro de alineaciones)	2.587,80 m. ²	

Se adjunta plano general en el que se reflejan dichas superficies y su ubicación.

1.6. Ordenanza urbanística aplicable según normas subsidiarias: Ordenanza 2. Bloque abierto:

Definición: Bloques aislados sin patios cerrados. Bloques en L, o sus combinaciones, retranqueada respecto a la vía pública y linderos al menos en dos lados perimetrales y siempre con espacios libres propios ajardinados, en torno a la edificación.

Usos: El uso dominante será el de vivienda colectiva, considerándose usos tolerados o compatibles los destinados a alojamientos públicos (residencias, albergues, pensiones, hoteles, etc.), talleres artesanales, de reparación, de confección de servicios de automóvil, locales comerciales, oficinas públicas y privadas, y servicios públicos (enseñanza, sanidad, religiosos, culturales, de espectáculos, etc.). Se considera incompatible la instalación de cualquier tipo de industria; para la instalación de los talleres tolerados en esta ordenanza deberá no obstante atenderse a lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Todo uso de carácter público requerirá entrada independiente.

Aplicaciones: En suelo clasificado como urbano, esta ordenanza solamente será de aplicación para completar zonas con bloques abiertos ya edificados.

Retranqueos: El retranqueo mínimo a cualquier lindero será de 3 m. salvo compromiso escrito entre colindantes, para edificar adosadas de acuerdo con la ordenación aprobada.

Separación mínima entre bloques: La distancia menor entre bloques, medida en cualquier dirección, no podrá ser inferior a la semisuma de sus alturas, con un mínimo de 8 m.

Dimensiones de bloques: se adaptarán en todo caso a la escala y proporción de la edificación circundante, evitando la ruptura volumétrica con el entorno.

El ancho máximo de bloque será de 12 m. en plantas altas, pudiendo llegar hasta 16 m. en planta baja, siempre que su uso sea distinto al de vivienda.

Parcela mínima: la superficie mínima de parcela será de 300 m.².

Frente mínimo de parcela: el frente mínimo de parcela será de 10 m.

Altura máxima de la edificación: según el grado, representado en los planos números 3 y 4, clasificación del suelo y ordenanzas.

Grado 1 (representado por BA-3): Tres plantas (baja + dos) y 10 m. desde la rasante del terreno al plano inferior del último forjado, medido en el plano de fachada.

Grado 2 (representado por BA-4): cuatro plantas (baja + 3) y 13 m. al plano inferior del último forjado, medido en el plano de fachada.

Grado 3 (representado por BA-5): cinco plantas (baja + 4) y 16 m. al plano inferior del último forjado medido en el plano de fachada.

Las medidas se efectuarán de acuerdo con el apartado 3.1.6 de estas Normas Urbanísticas.

Edificabilidad: la edificabilidad neta máxima para BA-4 (B + 3) será de 2 m.²/m.² (2 m.² de superficie edificada por m.² de parcela neta, esto es una vez descontados viales y espacios libres de cesión); en el BA-5 (B + 4) de 2,5 m.²/m.² y en BA-3 (B + 2) será de 1,5 m.²/m.².

Superficie máxima construible (ocupación de parcela): será del 50% de la superficie total de parcela neta, destinándose el resto a viales de acceso privado, aparcamientos y jardines.

Altura de pisos: La altura libre a la cara inferior del forjado de la planta baja será de 4 m. como máximo y de 3,20 m. como mínimo.

Cuando se dispongan viviendas en planta baja, el suelo acabado estará a una cota mínima de 0,70 m. sobre la rasante.

Cuerpos volados: el vuelo máximo permitido será de 1,50 m. de ancho medido desde la fachada; longitudinalmente los cuerpos volados en forma de mirador (más de un 50% de su superficie acristalada) podrán ocupar el 100% de cada fachada; los balcones y cuerpos no acristalados solamente podrán ocupar un máximo del 50% de cada fachada, sin contar para ello la planta baja.

Aparcamientos: la edificación dispondrá de una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m.² construidos para otro uso.

Esta dotación de aparcamientos en la parcela sólo podrá eximirse cuando la ordenación general contenida para una zona, disponga de soluciones colectivas debidamente justificadas y localizadas.

Espacios libres: los espacios entre bloques y los debidos a retranqueos deberán estar ajardinados en una superficie no menor del 60%, pudiéndose destinar el 40% restante a juegos de niños o aparcamientos privados descubiertos.

Sótano: sólo podrá autorizarse la construcción bajo rasante para uso exclusivo de garaje-aparcamiento y servicios auxiliares de la finca, debiéndose ajardinar la cubierta de la misma, cumpliendo en el conjunto de los espacios libres lo dispuesto en el punto anterior.

Condiciones de diseño, higiénicas y técnicas. Para todas las edificaciones se exigirá el cumplimiento de las Normas Generales de Edificación (capítulo 3 de estas Normas Urbanísticas).

En cubierta no se permitirán pendientes superiores al 35% ni viviendas abuhardilladas sobre la altura máxima de alero.

1.7. *Parámetros urbanísticos generales dentro de la Unidad de Actuación cuatro (VA-4):*

La manzana que nos ocupa con ordenanza BA-4 dentro de la VA-4 se ordena con una edificación perimetral de 12 m. de fondo para conseguir el máximo desarrollo de fachadas y todas las orientaciones posibles, configurando una gran plaza central con uso peatonal, restringiendo el uso de vehículos exclusivamente para los propietarios de garajes en el interior del edificio, pero nunca para aparcar en la misma, excepto los que para cumplir con el standard de un vehículo por cada 100 m.² no se proyecten dentro de la edificación.

El acceso a dicha plaza, lugar de encuentro y descanso, se produce a través de dos penetraciones laterales de 12 m. situadas en las orientaciones norte y sur (no enfrentadas) que también servirán como se ha dicho anteriormente, para el acceso exclusivo de vehículos para aparcar en las zonas interiores del edificio con acceso por la misma.

También se establecen dos accesos peatonales a través de «pasajes» en planta baja de 8 m. de ancho en las dos orientaciones contrarias, es decir este y oeste, estos accesos se ejecutan como continuación de los viales peatonales que existen a través de las edificaciones desde la Avda. de Bilbao para acceder al «Canal» en primer término y posteriormente al río Trueba.

El número de viviendas previsto en un principio es de 90, en tres alturas (30 viviendas por planta) con las plantas bajas correspondientes.

De acuerdo a la ordenanza aplicable para BA-4 los parámetros más significativos son:

- Edificabilidad aplicable: 2 m.²/m.².
- Ocupación máxima: 50% de la parcela.
- Altura máxima: Cuatro plantas y 13 m. al alero.

1.7.1. *Ocupación general proyectada:*

– Portal 1	256,55 m. ²
– Portal 2	249,00 - 48 de pasaje 201,00 m. ²
– Portal 3	249,10 - 48 de pasaje 201,10 m. ²
– Portal 4	239,95 m. ²
– Portal 5	249,60 m. ²
– Portal 6	255,45 m. ²
– Portal 7	249,00 - 48 de pasaje 201,00 m. ²
– Portal 8	249,00 - 48 de pasaje 201,00 m. ²
– Portal 9	242,10 m. ²
– Portal 10	247,25 m. ²
Total	2.295,00 m. ²

Ocupación autorizada 4.884,60 m.² x 50% = 2.442,30 m.²

1.7.2. *Edificabilidad general proyectada:*

- Superficie de la ordenación en planta, descontando pasajes	2.295 x 4 plantas (B+3)	9.180,00 m. ²
- Superficie de los pasajes en planta	192 x 3 plantas	576,00 m. ²
Suma	2.487,00	edificabilidad 9.756,00 m. ²

Edificabilidad autorizada 4.884,60 x 2 9.769,20 m.²

Luego, como se puede apreciar la ocupación es menor al 50% y la edificabilidad es inferior a la autorizada.

A la presentación de los proyectos de las sucesivas «Fases de ejecución» se justificará la ocupación y edificabilidad consumida y pendiente de consumir para futuras actuaciones.

Ocupación 1.ª fase (portales 1 y 2)

- Ocupación portal 1	256,55 m. ²
- Ocupación portal 2	249,10 – 48,00 de «pasaje» 201,00 m. ²

Ocupación 1.ª fase 457,55 m.²

	Parámetros generales UA-4 1.6.1	Consumida en 1.ª Fase	Pendiente de consumir en futuras actuaciones
--	------------------------------------	--------------------------	---

Ocupación 2.442,30 m.² 457,55 m.² 1.984,75 m.²

Edificabilidad 1.ª Fase (portales 1 y 2)

Planta baja
- Superficie 505,55 m.²

A deducir:

- Pasaje	48,00 m. ²
- Portal 1	34,57 m. ²
- Portal 2	30,55 m. ²

Suma 113,12 m.²

Edificabilidad planta baja 392,43 m.²

Planta de pisos (3):

- Superficie entre alineaciones 505,55 m.²

Incrementar vuelos:

1 x 6,65 x 0,75 =	4,98 m. ²
2 x 5,15 x 1,00 =	10,30 m. ²
1 x 2,70 x 1,00 (50%) =	1,35 m. ²
2 x 7,35 x 1,00 =	14,70 m. ²
2 x 2,50 x 1,00 (50%) =	2,50 m. ²

Suma 33,83 m.²

Deducible dentro de alineaciones:

1 x 3,17 x 1,50 (50% terraza)	2,37 m. ²
1 x 1,25 x 2,00 (tendedero)	2,50 m. ²
1 x 2,65 x 1,25 (50% terraza)	1,65 m. ²
2 x 2,00 x 1,15 (50% terraza)	2,30 m. ²
1 x 2,25 x 1,15 (tendedero)	2,58 m. ²

Caja escalera n.º 1:

1 x 4,00 x 2,60 =	10,40 m. ²
1 x 3,00 x 3,25 =	9,75 m. ²
1 x 1,80 x 1,80 =	3,24 m. ²

Caja escalera n.º 2

1 x 2,50 x 5,30 =	13,25 m. ²
1 x 3,50 x 1,40 =	4,90 m. ²
1 x 1,80 x 1,80 =	3,24 m. ²

Restan 56,18 m.²

Edificabilidad planta pisos 483,20 m.²

Edificab. de 3 plantas de piso 483,20 x 3 = 1.449,60 m.²

Planta entrecubiertas :

Portal 1

Trasteros vinculados con altura > 1,50 m.:

- Trastero vivienda C	31,60 m. ²
- Trastero vivienda A	30,40 m. ²

Portal 2

- Trastero vivienda C	28,50 m. ²
- Trastero vivienda A	37,60 m. ²

Suma 128,10 m.²

TOTAL EDIFICABILIDAD PORTALES 1 Y 2 1.970,13 m.²

	<i>Parámetros generales UA-4 1.6.2</i>	<i>Consumida en 1.ª Fase</i>	<i>Pendiente de consumir en futuras actuaciones</i>
Edificabilidad	9.769,20 m. ²	1.970,13 m. ²	7.799,07 m. ²

Ayuntamiento de Belorado

Con fecha 1 de agosto de 2003 el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dictó resolución por la cual delega las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Gonzalo Alonso Eguiluz, durante los días 2 a 10 de agosto de 2003, ambos inclusive.

En Belorado, a 1 de agosto de 2003. — El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200306813/6761. — 18,03

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2003, referida al nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde: Don Emiliano Lucas Gil.

Según lo establecido en el artículo 46 del R.O.F. al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como la de desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 5 agosto de 2003. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200306953/6927. — 18,03

Ayuntamiento de Milagros

Por doña Felicidad Berzosa Vicente, con domicilio en Madrid, se ha solicitado licencia de obras, para construcción de vivienda unifamiliar, en parcelas del catastro de rústica números 2.026 y 2.027 del polígono 509, del término municipal de Milagros, según proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 1 de agosto de 2003. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200306958/6929. — 18,03

Ayuntamiento de Galbarros

La Alcaldía mediante resolución adoptada el 10 de julio de 2003, ha procedido a la designación de Teniente de Alcalde, nombramiento que ha recaído en don Julián Cuesta Lucas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Galbarros, a 24 de julio de 2003. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200306937/6898. — 18,03

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone al público que con fecha 16 de junio de 2003, esta Alcaldía dictó resolución por la que se procede al nombramiento de los Tenientes de Alcalde 1.º y 2.º para sustitución en casos de enfermedad, vacante o ausencia del Alcalde, que recayó en los siguientes corporativos:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Rafael García Ibeas.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfonso Pérez Marquina.

En Ibeas de Juarros, a 17 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200306667/6613. — 18,03

Ayuntamiento de Cantabrana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se hace público el contenido del Pleno de fecha 30 de junio de 2003, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael Rufino García Alonso.

Segundo Teniente de Alcalde: D.ª Isabel López Méndez.

Funciones, según el artículo 47 del R.O.F., a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

- Sustituir por el orden de nombramiento al Titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

- Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Cantabrana, a 21 de julio de 2003. — El Alcalde, Albino Olaso Miñón.

200306668/6614. — 18,03

Comunidad de Tierra Junta de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, en sesión de fecha 23 de febrero de 2003, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, tal como queda fijado en el expediente.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 150.1 de la citada Ley.

Salguero de Juarros, a 24 de marzo de 2003. — El Presidente, José Hernando Ortega.

200306675/6617. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 23 de febrero de 2003, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2002, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Salguero de Juarros, a 24 de marzo de 2003. — El Presidente, José Hernando Ortega.

200306676/6618. — 18,03

Ayuntamiento de Los Ausines

La Alcaldía Presidencia, mediante resolución adoptada en fecha de 25 de junio de 2003, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en los Concejales que se relacionan según el orden que se expresa:

- Teniente de Alcalde: D. Andrés Cerrato Bartolomé.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.3 del ROF.

Los Ausines, a 26 de junio de 2003. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200306670/6616. — 18,03

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se hace público el contenido del Pleno de fecha 30 de junio de 2003, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier García Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Urbano Fernández Martínez.

Funciones, según el artículo 47 del R.O.F., a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

- Sustituir por el orden de nombramiento al Titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfer-

medad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

* - Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Aguas Cándidas, a 23 de julio de 2003. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200306669/6615. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se procedió a nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. Miguel Fernández de la Fuente.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Andrés Gil García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Villasana de Mena, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200306662/6608. — 18,03

Por parte de don Guillermo Revillas Flores, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Vallejo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301184/6922. — 18,03

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que por Decreto dictado el día 20 de junio de 2003, he resuelto nombrar Teniente de Alcalde a don Francisco Javier Sagarribay Pérez, quien me sustituirá en el desempeño de esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos y con los límites previstos en los artículos 47 y 48 de la mencionada norma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María Ribarredonda, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200306663/6609. — 18,03

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a D. José Antonio Valgañón Rioja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto.

En Redecilla del Camino, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200306664/6610. — 18,03

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 02/2003, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2003, con cargo a remanente líquido de tesorería, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos:

Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y de servicios:

- Créditos iniciales 152.921,35 euros.
- Aumentos 17.000,00 euros.
- Créditos finales 169.921,35 euros.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes:

- Créditos iniciales 9.000,00 euros.
- Aumentos 700,00 euros.
- Créditos finales 9.700,00 euros.

Capítulo 6. — Inversiones reales:

- Créditos anteriores 308.337,81 euros.
- Aumentos 5.000,00 euros.
- Créditos finales 313.337,81 euros.

Estado de ingresos:

Capítulo 7. — Transferencias de capital:

- Previsiones iniciales 165.600,00 euros.
- Disminuciones 24.500,00 euros.
- Previsiones definitivas 141.100,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 5 de agosto de 2003. — El Presidente en funciones, Miguel Angel Rojo López.

200306942/6901. — 18,03

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de Arganzón, a 28 de julio de 2003. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200306938/6899. — 18,03

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión celebrada con fecha de 23 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Por la Presidencia se somete a consideración del Ayuntamiento, la memoria de deslinde de camino de uso público Santa María, elaborada por el Técnico Municipal en la que se justifica el deslinde, que ha sido iniciado de oficio, por la imprecisión de límites del camino con los predios colindantes.

Visto el informe jurídico de Secretaría de la Corporación en el que se detalla la legislación aplicable y el procedimiento a seguir por la Corporación.

Considerando lo dispuesto en los arts. 56, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

La corporación de los asistentes acordó:

Primero. — Instruir expediente para practicar el deslinde del camino de uso público Santa María.

Segundo. — Que se notifique a los colindantes conocidos: A don José Luis Ansotegui Abecia, como propietario de la finca 3.049; a don José Luis Ansotegui Ordoño, propietario de la finca 3.048 y 132; a doña Pilar Santos Villapún, como propietaria de la finca 3.051; a doña Asunción Pérez de Arenaza, como propietaria de la finca 4.166; a don Ricardo Salcedo Aguayo, como propietario de la finca 3.047; a doña Teresa Alonso Alonso, como propietaria de la finca 3.046.

Tercero. — Que el acuerdo de iniciación, con el contenido que se especifica en el art. 61.2 se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios con sesenta días desde el siguiente a la fecha fijada para iniciar las operaciones.

La práctica de las operaciones se efectuará a las 19 horas, una vez transcurridos sesenta días desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Bienes, participo que los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren pertinentes.

En la Puebla de Arganzón, a 28 de julio de 2003. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200306939/6900. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Citaciones para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el art. 28 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre), se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento de:

Providencia de apremio: 18T/2003.

Nombre y apellidos: Comunidad de Propietarios El Ferial, 3-5-7.

C.I.F.: E09077173.

Liquidación: Tasa Parque Bomberos.

Municipio y provincia: Briviesca (Burgos).

Providencia de apremio: 19T/2003.

Nombre y apellidos: Comunidad de Propietarios Félix Rodríguez de la Fuente, 5.

C.I.F.: H09381989.

Liquidación: Tasa Parque Bomberos.

Municipio y provincia: Briviesca (Burgos).

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es el Servicio de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina de Tesorería Municipal, sita en la calle Santa María Encimera, 1, planta baja, de Briviesca (Burgos).

Se advierte al interesado que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan el procedimiento referenciado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Briviesca, a 1 de agosto de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200306961/6921. — 18,81

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Francisco Javier Cámara Villahoz e/r de Cámara Villahoz, Francisco Javier Cetina Macías, Miguel Angel, S.C., se solicita licencia de obra y actividad para la reforma de local para café-pub, en inmueble sito en calle El Barco, 3, del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 18 de julio de 2003. — El Alcalde, Rufino Serrano Sánchez.

200306574/6923. — 18,03

Ayuntamiento de Arlanzón

Autorizaciones uso suelo rústico y licencia urbanística y ambiental para extracción de zahorra en finca 242

Don José Luis Serna Cardo, en nombre de Excavaciones Serna, solicita autorizaciones de uso de suelo rústico, licencias urbanística y ambiental, para explotación del subsuelo de la parcela 242, polígono 503, paraje Las Coloradas, de Zaldueño, mediante extracción de zahorra, conforme al proyecto redactado por don Francisco Javier Izquierdo Jiménez, sellado por el Colegio Oficial de Facultativos de Minas.

Lo que de conformidad con los arts. 25.2 y 99 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio y arts. 24 a 32 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias que hubiere lugar.

Al mismo tiempo y a los efectos del art. 27.2 de la Ley 11/2003, antes citada, se efectúa notificación a los vecinos colin-

dantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

N.º de finca	Propietario
15.352	Arlanzón y Zaldueño
240	Víctor Moreno Fernández
241	Isaías Ramón Barrio
243	Anastasio Astorga Muñoz
244	Inocencio Villanueva Varga
220	Aurora Burgos Martínez
221	Herederos de Casilda Pino
223	Justo Garrido Barrio

Arlanzón, a 4 de agosto de 2003. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200306936/6924. — 31,92

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.218.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea este de la S.T. Costaján, con origen en apoyo n.º 13.996 y final en apoyo n.º 14.034, de 4,324 Km. de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación elevadora de aguas Ayuntamiento de Aranda, con origen en apoyo n.º 13.996, de proyecto y final en centro de transformación elevadora de aguas del Ayuntamiento, de 0,466 Km. de longitud, total, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación San Juanín, con origen en apoyo n.º 14.010 y final en apoyo n.º 126 (actual) de 24 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación Capazul-Mataranda, con origen en apoyo n.º 14.017 y final en apoyo n.º 14.037 (actual), de 297 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación La Galinda, con origen en apoyo n.º 14.023 y final en apoyo n.º 14.039 (actual) de 166 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación Monte La Calabaza, con origen en apoyo n.º 14.027 y final en apoyo n.º 14.041 (actual), de 235 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación El Pinar, con origen en apoyo n.º 14.033 y final en apoyo n.º 14.042 (actual) de 67 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación Mataranda La Cañada, con origen en apoyo n.º 14.033 y final en apoyo n.º 14.043 (actual), de 75 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea derivación a centro de transformación Carrevilla y Carretera de Salas, con origen en apoyo n.º 14.034 y final en apoyo metálico actual, de 182 metros de longitud, conductor LA-56», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afec-

tados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones, oponiéndose a la ejecución del Proyecto don Florencio Arranz Miranda, doña Lucía Arranz Miranda y los Hnos. Gayubo Pérez que alegan lo siguiente:

- 1.º – Discrepancias en la valoración económica.
- 2.º – Necesidad de someter el proyecto a declaración de impacto ambiental.
- 3.º – Disconformidad con el trazado de la línea solicitando su modificación, y
- 4.º – Que el anuncio no ha estado expuesto al público en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Remitidas las alegaciones indicadas a Iberdrola Distribución Eléctrica, presenta esta Empresa, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fechas 23/3/02, 24/4/02 y 6/6/02 contestación a las mismas, exponiendo lo siguiente:

1.º – Que de no llegarse a un acuerdo en lo referente a la indemnización por la servidumbre de la línea eléctrica por las fincas afectadas en el artículo 57 del Título IX de la Ley del Sector Eléctrico y en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso, por lo que no son aceptadas.

2.º – Que la mayor modificación proyectada no supera los 5 Km. de longitud, por lo que no es necesario la Declaración de Impacto Ambiental, y

3.º – Que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que las alegaciones presentadas no se encuentran contempladas en el artículo 57 del Título IX de la Ley del Sector Eléctrico y en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso, por lo que no son aceptadas.

Por otra parte, este Servicio Territorial, tiene constancia, mediante Certificación del Ayuntamiento, de haber estado expuesto el anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo a esta resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de julio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200306702/7098. — 298,68

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA DE AT A 45 KV. - LINEA AEREA DE M.T. A 13,2 KV. ARANDA ESTE

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Clase	Longitud	Apoyo	Paraje	Propietario	Indemnización	
						Pol.	Parc.
2		40		LA VIRGEN	ROSARIO BERDUGO ACUÑA	29	664
3		30	14001	LA VIRGEN	M.ª ROSARIO TOBES ILLERA	26	127
5		27		LA VIRGEN	PATROCINIO MARTIN LOPEZ	26	128
9	TC	25		LA VIRGEN	JOSE ANTONIO GONZALEZ ROJAS	26	133
10	PER	32	CORTAR 10 CHOPOS	LA VIRGEN	TERESA MARTINEZ ASTIGARRAGA	26	134
14	TC	105	14004	LA VIRGEN	HERMANOS GAYUBO PEREZ	26	140
15	TC	5		LA VIRGEN	HERMANOS GAYUBO PEREZ	26	141
21	HUERTA	66		VEGASINOVAS	MARIANO DE LA CRUZ MARTIN	25	820
26	LADERA	30	14008	VEGASINOVAS	AYUNTAMIENTO	25	835
27	BAL	55	14008	VEGASINOVAS	LUIS SANZ MARTIN	25	836
31	BAL	12	14010	VEGASINOVAS	CIPRIANO ANDRES SANZ	25	869
36	TC	75		LAS ALAGUNAS	AMBROSIO DE LA FUENTE	22	26
39	TC	12		LAS ALAGUNAS	VICTO M. MARTIN MORENO	22	36
40	VIÑA	73		LAS ALAGUNAS	FERNANDO ALCALDE CORNEJO	22	159
49	TC	36	14016	LAS ALAGUNAS	DESCONOCIDO	22	145
56	PER	45	14018	MATAGALINDA	M.ª LUISA AGÜERA SANZ	22	395
57	TC	24		MATAGALINDA	ALEJANDRO PEÑALBA GONZALEZ	22	394
58	BARB	46		MATAGALINDA	CARLOS RAMOS CRISTOBAL	22	392
63	PERD	12		MATAGALINDA	SANTOS BROGUERAS VELASCO	22	406
65	TC	24		MATAGALINDA	SANTOS BROGUERAS VELASCO	22	406
73	TC	2		MATAGALINDA	IGNACIO MARTINEZ SANZ	22	443
74	TC	7		MATAGALINDA	PEDRO ELENA NAVARRO	22	442

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Indemnización	
	Clase	Longitud	Apoyo	Paraje		Pol.	Parc.
76	TC	155	14022	MATAGALINDA	HERMANOS GAYUBO PEREZ	22	434
79	TC	105	14024	MATAGALINDA	HERMANOS GAYUBO PEREZ	22	436
80	PERD	10		MATAGALINDA	JOSE GONZALEZ CASTRILLO	22	609
81	TC	178	14025	MATAGALINDA	HNOS. ARRANZ MIRANDA	22	501
82	TC	12	14025	MATAGALINDA	FLORENCIO ARRANZ	22	501
84	TC	34	14026	MATAGALINDA	LUCIA ARRANZ MIRANDA	22	503
88	TC	24		MATARANDA	ROSARIO RECIO DEL ALAMO	22	508
92	TC	90	14028	MATARANDA	FELIX PEÑALBA LOPEZ	22	531
98	TC	98	14031-14032	MATARANDA	JOSE SEMOLINOS AJA	21	147
99	TC	140	14032-14033	MATARANDA	PABLO MARTINEZ MIGUEL	21	138
101	TC	12		MATARANDA	FELIX PEÑALBA LOPEZ	21	77
DERIVACION «JUANIN»							
99	TC	58	14033	MATARANDA	PABLO MARTINEZ MIGUEL	21	138
100	TC	58	14033	MATARANDA	RUFINO SANZ MINGUITO	22	139
1		9	14042 EXIST.	MATARANDA	DESCONOCIDO	21	140
DERIVACION A C.T.I. MATARANDA LA CAÑADA							
99	TC	75	14033-14034	MATARANDA	PABLO MARTINEZ MIGUEL	21	138
DERIVACION A C.T.I. MONTE LA CALABAZA							
85	TC	70	14027	MATAGALINDA	CARMEN MOLINERO GONZALEZ	22	504
1	TC	44		LA VIRGEN	PATROCINIO MARTIN LOPEZ	21	162
2	TC	10		MATARANDA	BONIFACIO IGLESIAS MARTINEZ	21	164
3	TC	38		MATARANDA	BONIFACIO IGLESIAS MARTINEZ	21	163
6	TC		14041	MATARANDA	JOSE ALVAREZ ALVAREZ	21	121
DERIVACION A C.T.I. CARREVILLA Y CRA. SALAS CHALES							
1		122	14044	MATARANDA	NICOLAS AGÜERA OLALLA	21	115
DERIVACION CAPAZUL-MATARANDA							
51	TC	140	14017-14035	LAS ALAGUNAS	DESCONOCIDO	22	138
3	VIÑA	20			LUCIA MIRAVALLS MARTINEZ	22	108
4	PERD	26	14036		DEOGRACIAS PEÑALBA	22	108
DERIVACION LA GALINDA							
77	BALD	68	14023	MATAGALINDA	BRAULIO GONZALEZ S.	22	438
4		2	14039 EXIST.	MATAGALINDA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	21	
DERIVACION A C.T. ELEVADORA DE AGUAS							
1		20	13996	LA VIRGEN	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	29	
9		55	14000	LA VIRGEN	JOSEFA ROJO GARCIA	29	644

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita.

Expediente: AT/26.470.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 15.492 y final en apoyo n.º 15.494, de 70 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 15.494 y final en el centro de transformación proyectado, de 154 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación de 250 kVA., de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para suministro eléctrico a urbanización "El Balneario de Arlanzón", en Arlanzón (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124, de 28-6-2002).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 31 de julio de 2003. — El Jefe del Servicio, P.D., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

Información pública para la declaración en concreto de utilidad pública de línea aérea de alta tensión en Villasana de Mena (Burgos).

Expediente: AT/26.167.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Proyecto de modificación de línea aérea a 13,2 kV., en Villasana de Mena (Burgos).

Características: «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 31 (a instalar) de la línea CTO.1 y final en el apoyo n.º 1, de la nueva línea, a construir, de 117 metros de longitud, conductor LA-56, para suministro de energía eléctrica al Colegio Miguel de Cervantes de Villasana de Mena (Burgos)».

Presupuesto: 9.172,09 euros.

Mediante resolución de fecha 18 de octubre de 2001, este Servicio Territorial concedió la autorización administrativa y aprobación del proyecto a esta instalación.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocu-

pación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y del Decreto 189/1997.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de julio de 2003. — El Jefe del Servicio, P.D., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200306769/7099. — 88,92

* * *

**VARIANTE LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. BERRON-VILLASANA DE MENA, DERIVACION AL CT N.º 391
DENOMINADO MIGUEL DE CERVANTES EN VILLASANA DE MENA**

Forma en que afecta y situación

Datos catastrales

Finca n.º	Clase	Longitud	Apoyo	Anchura conductores	Superficie afectada	Caminos de acceso	Propietario	Pol.	Parc.
1	URBANIZABLE	12	2,25 M. ²	4 M.	146 M. ²	90 M. ²	MACRIN ZORRILLA	74247	1
2	URBANIZABLE	26		4 M.	331 M. ²		DOMINGO ORTIZ DE URIARTE	76259	3

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 6 de agosto de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200307144/7102. — 547,20

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004289873	03	09 2003 010583557	IGLESIA CARDEÑA, FLORENCI.	CL. LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	01/03 01/03	936,00
09004335343	03	09 2003 010583759	GIL HIDALGO, MANUEL	CL. SAN PABLO, 10	09002	BURGOS	01/03 01/03	2.046,38
09004643925	03	09 2003 010585476	ALEACIONES Y CONST. METALURGIC.	PG. VILLAYUDA, C/ PARAMO, NV. 23	09007	BURGOS	01/03 01/03	3.593,33
09004658271	03	09 2003 010585577	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	496,36
09004760931	03	09 2003 010586587	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/03 01/03	1.143,13
09004778715	03	09 2003 010586991	BELLO ANDRES, MANUEL	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	01/03 01/03	2.361,76
09004968065	02	09 2003 011490408	J. ARNAIZ RDZ.; M. A. ABEL	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	748,15
09005064560	03	09 2003 010589116	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09005	BURGOS	01/03 01/03	305,86
09005312922	04	09 2002 005040636	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	01/02 04/02	300,52
09005340305	03	09 2003 010590328	MOLINERO CASADO, ELENA	CL. SANTA LUCIA, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	133,03
09005402545	03	09 2003 010590934	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	AV. DE CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	01/03 01/03	1.289,24
09005508134	03	09 2003 010591439	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	01/03 01/03	476,50
09005691727	03	09 2003 010592550	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	01/03 01/03	394,85
09100322152	03	09 2003 010599220	ALTO DUERO, S.A.	MN. GUMIEL DE MERCADO	09440	GUMIEL DE MERCADO	01/03 01/03	2.578,76
09100371965	04	09 2003 005001916	CONSTRUCCIONES T & J BAR	CL. VITORIA, 168	09007	BURGOS	07/02 08/02	300,52
09100371965	02	09 2003 011491418	CONSTRUCCIONES T & J BAR	CL. VITORIA, 168	09007	BURGOS	01/03 01/03	2.272,03
09100757541	03	09 2003 010603159	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/03 01/03	928,60
09101010953	03	09 2003 010607708	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	01/03 01/03	5.066,82
09101227383	03	09 2003 011427053	FERNANDEZ F. CONSTRUCC.Y MONTAJ.	CL. CAMINO DE CANTONAD	09580	VILLASANA DE MENA	03/03 03/03	20,81
09101304579	03	09 2003 010611344	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	1.326,26
09101359244	03	09 2003 010611950	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	897,97
09101512727	03	09 2003 010613768	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	01/03 01/03	663,42
09101581233	03	09 2003 010615384	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	01/03 01/03	188,77
09101582445	02	09 2003 011490711	CELISMA FRARULA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	12/02 12/02	950,06
09101582445	02	09 2003 011490812	CELISMA FRARULA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	01/03 01/03	802,08
09101639231	03	09 2003 010616495	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	01/03 01/03	2.395,19
09101659742	04	09 2002 005044070	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	02/02 04/02	300,52
09101740978	03	09 2003 010618216	POLO POSITIVO, S.L.	CL. SANTANDER, 6	09004	BURGOS	01/03 01/03	2.333,20
09101845355	02	09 2003 011491115	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	12/02 12/02	714,55
09101970142	03	09 2003 010623569	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID, 71	09005	BURGOS	01/03 01/03	850,34
09102034709	03	09 2003 010624882	S.I.F. SANTAMARIA DE LA PUENTE	CL. EL PALACIO, S/N	09197	BURGOS	01/03 01/03	592,66
09102128170	03	09 2003 010628421	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS (BO. VILLATORO)	09006	BURGOS	01/03 01/03	515,58
09102137466	03	09 2003 010629835	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS UNGO	CL. LA CERRADILLA, S/N	09585	UNGO	01/03 01/03	1.333,43
09102151917	03	09 2003 010630441	MANTENIMIENTO Y MECANIZADOS MI.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, NV. 200	09007	BURGOS	01/03 01/03	2.662,96
09102151917	03	09 2003 010754319	MANTENIMIENTO Y MECANIZADOS MI.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, NV. 200	09007	BURGOS	01/02 12/02	364,73
09102236789	03	09 2003 010632259	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	01/03 01/03	1.354,69
09102254674	02	09 2003 011491519	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	01/03 01/03	560,80
09102292565	03	09 2003 010634178	RUIZ MATA, LUIS MARIA	CL. VELA ZANETTI, 26	09007	BURGOS	01/03 01/03	419,42
09102298023	04	09 2002 005055386	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	03/02 06/02	300,52
09102298023	02	09 2003 011491620	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	01/03 01/03	859,61
09102310652	03	09 2003 010635087	MADRID VALLECILLO, RAMON	CL. CID, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	439,46
09102328941	03	09 2003 010635491	GESTION BURGALESA SERVICIOS	CL. LAIN CALVO, 17	09002	BURGOS	01/03 01/03	7.048,28
09102341772	03	09 2003 010636505	EDIAL CAMPOS, S.L.	CL. RONDA DE FERROCARRIL, 37	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	537,43
09102346321	03	09 2003 010636808	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	01/03 01/03	946,91
09102368751	03	09 2003 010637616	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	1.907,95
09102384313	03	09 2003 010638929	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	125,36
09102397851	02	09 2003 011491721	VACA SARABIA, ROXANA	CL. RAMON Y CAJAL, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 12/02	886,73
09102397851	02	09 2003 011491822	VACA SARABIA, ROXANA	CL. RAMON Y CAJAL, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 02/03	496,84
09102399164	04	09 2002 005049023	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. ANTONIO MACHADO, 4	09005	BURGOS	07/02 07/02	300,52
09102399164	03	09 2003 010639333	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. ANTONIO MACHADO, 4	09005	BURGOS	01/03 01/03	258,29
09102436752	03	09 2003 010640747	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	01/03 01/03	117,29
09102436752	03	09 2003 010640848	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	01/03 01/03	216,49
09102444634	03	09 2003 010641959	EVITA OMA, HONORATO	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	01/03 01/03	698,48
09102445240	03	09 2003 010642060	BODEGUITA AKETZ, S.L.	CL. ROCIO, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	191,76
09102461913	03	09 2003 010643171	ACUANIS, S.L.	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	01/03 01/03	220,74
09102522032	02	09 2003 011489596	CAICOYA DEL VALLE, JOSE OCTAVIO	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	230,41

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010016974874	02	09 2003 010883247	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
010017288409	02	09 2003 010940437	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	MN. MIRAVECHE	09280	MIRAVECHE	01/03 01/03	251,54
010019603877	03	09 2003 010939023	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
010022809628	02	09 2003 010939326	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	235,55
010023073245	02	09 2003 010939427	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
011003094865	02	09 2003 010939932	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
021007740644	03	09 2003 010883449	ARZA PEREZ, SILVIA MARIA	CL. PUENTE LA REINA, 4	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
080303751987	02	09 2003 010955995	QUINTERO COCINERO, CONCEPCION	CL. RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
080383035646	02	09 2003 010882439	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	01/03 01/03	237,88

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
080419119747	03	09 2003 010940942	MADRID VALLECILLO, FRANCI.	CL. CID, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090014104411	03	09 2003 010905071	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090014765425	02	09 2003 010905273	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090019614617	02	09 2003 010926390	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
090024147749	03	09 2003 010906283	PALACIOS ESTEBAN, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090024259806	02	09 2003 010906586	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090024811793	03	09 2003 010906788	RODRIGUEZ MENA, FERNANDO	CL. SANTA AGUEDA, S/N	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090024849078	03	09 2003 010906889	JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090025901833	02	09 2003 010907596	GARCIA LOPEZ, ASUNCION	PZ. SAN JUAN LAGOS, 10	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090025934064	02	09 2003 010907600	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090025991153	02	09 2003 010907701	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	AV. FRAY J. PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090026721077	03	09 2003 010908105	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	01/03 01/03	251,54
090027030770	02	09 2003 010908307	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090027400986	03	09 2003 010927505	AXPE EGUILEOR, JUAN JOSE	CL. LA SERRADILLA	09585	UNGO	01/03 01/03	251,54
090027591653	02	09 2003 010927202	MOROQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUB. ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090027694111	03	09 2003 010904364	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090027923877	02	09 2003 010904869	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090028613082	03	09 2003 010911135	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTO.	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090028637839	03	09 2003 010911236	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090029584294	03	09 2003 010908610	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090029691806	03	09 2003 010908408	PABLO HOJAS, YOLANDA	CL. VITORIA, 52	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090029851854	02	09 2003 010909014	PARDO CASTRILLO, JOSE MARIA	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090029883479	02	09 2003 010923764	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	235,55
090029917532	03	09 2003 010909115	SAIZ HERRERA, LUIS ANTONIO	CL. CALZADAS, 1	09004	BURGOS	01/03 01/03	459,24
090030309471	02	09 2003 010955490	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
090030465075	02	09 2003 010912751	RUIZ MATA, LUIS MARIA	CL. VELA ZANETTI, 26	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090030529440	03	09 2003 010912549	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090031361620	03	09 2003 010913458	TORRES MATA, PATRICIO	CL. EMPERADOR, 24	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090031385363	02	09 2003 010947107	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
090031568148	02	09 2003 010911640	HERRERA CARRASCO, JESUS	CL. SANTIAGO, 58	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090032360518	02	09 2003 010912246	MARTIN GUEVARA, JOSE IGNA.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090032500661	03	09 2003 010912448	BOU MATARO, FRANCISCO JAVIER	CL. ROSALIA DE CASTRO, 1	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090032962928	03	09 2003 010914771	BASCO RIO, JAIME	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090033003445	02	09 2003 010914973	PEDROSA VIVAR, FLORENTINA	CL. SANTA CASILDA, 1	09004	BURGOS	01/03 01/03	318,41
090033063362	03	09 2003 010924976	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090033122572	03	09 2003 010925077	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	235,55
090033544120	02	09 2003 010925279	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090033727309	02	09 2003 010913761	TOTORICA TOME, RAUL	CL. FDCO. MARTINEZ VAREA, 3	09005	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090033864927	02	09 2003 010914064	VILLAFRANCA IGLESIAS, ELISEO	CM. SOTO, 7	09195	VILLACIENZO	01/03 01/03	251,54
090034277983	02	09 2003 010791301	LAZARO SANCHEZ, TOMAS	CL. VICTORIA BALFE, 40	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035092480	03	09 2003 010915680	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090035238485	02	09 2003 010924168	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090035822711	03	09 2003 010917094	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090035879190	03	09 2003 010917296	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090036121185	03	09 2003 010924673	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090036268002	02	09 2003 010916589	MONTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS, 46 B	09193	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090036376015	03	09 2003 010910327	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090036555160	03	09 2003 010910630	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090036757850	02	09 2003 010923259	ESPEJO RUIZ, JESUS DANIEL	CL. ANTONIO VELANDIA, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090036970745	03	09 2003 010923360	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JO.	CL. DIAZ DE VIVAR, 10	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
090037126652	03	09 2003 010909620	SANTACRUZ FUENTE, LUIS JA.	BD. INMACULADA A, 1	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090037240729	03	09 2003 010909822	CAMPO PEREZ, M. ANGELES	PZ. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	01/03 01/03	422,50
090037299131	02	09 2003 010910024	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LEALTAD, 4	09001	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090037341668	03	09 2003 010889311	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090037394212	02	09 2003 010933464	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090037457361	02	09 2003 010889614	MILLAN CAMPOS, CARLOS JAV.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090037572347	03	09 2003 010933363	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR	09240	BRIVIESCA	01/03 01/03	251,54
090037598417	02	09 2003 010888402	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090037608218	02	09 2003 010919017	SANTAMARIA BALBAS, OSCAR	CL. POZANOS, 9	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090037726941	03	09 2003 010888301	MEDIAVILLA HERRERA, BERTA	CL. GONZALO BERCEO, 52	09006	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090037857485	02	09 2003 010888503	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090037997430	02	09 2003 010888705	MENA REGUEIRA, LUIS	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090038014103	02	09 2003 010918916	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090038091295	02	09 2003 010888907	MILLAN CAMPOS, ANTONIO ER.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090038173949	02	09 2003 010892341	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090038188703	03	09 2003 010952965	MARTIN PADILLA, LUIS	PP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
090038578016	02	09 2003 010919320	DIOP ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090038601153	02	09 2003 010932454	LOPEZ VELEZ, MIGUEL ANGEL	CL. EL HORNO, 3	09549	VALUJERA	01/03 01/03	251,54

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038627425	03	09 2003 010892644	AUSIN ALONSO, SALVADOR	UR. MOLINOS-C/STO. DOMINGO GUZ.	09193	CASTRILLO DEL VAL	01/03 01/03	251,54
090038703611	03	09 2003 010934575	RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	CL. CANTARRANAS, 12	09292	ARRAYA DE OCA	01/03 01/03	251,54
090039121519	02	09 2003 010891331	KANE MOR	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090039147787	02	09 2003 010954884	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	CL. SALVADOR DALI, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
090039178608	02	09 2003 010891533	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ. ZATORRE, 3	09002	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090039197196	02	09 2003 010953268	CARBALLO COBO, JOSE ANTON	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	01/03 01/03	235,55
090039217610	02	09 2003 010919219	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090039318044	03	09 2003 010953369	ARRIBAS RODRIGUEZ, JAVIER	CL. NORTE, 32	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	01/03 01/03	251,54
090039402718	02	09 2003 010932959	GRACIA MONTORO, SONIA	CL. CLAVEL, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090039412014	02	09 2003 010934474	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090039480722	02	09 2003 010892139	KANE MOUSTAPHA	LG. CTRA. VALLADOLID, 2	09001	BURGOS	01/03 01/03	235,55
090039586412	03	09 2003 010896078	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	01/03 01/03	251,54
090039590351	03	09 2003 010896179	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090039876503	02	09 2003 010896280	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090040168109	03	09 2003 010930737	OSUA GORDEJUELA, RAUL	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
090040333514	02	09 2003 010896785	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090040597333	02	09 2003 010897189	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	01/03 01/03	251,54
090041031005	02	09 2003 010893654	CARTON DE LA HUERTA, JESU.	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090041031611	02	09 2003 010893755	SANTAMARINA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090041073138	02	09 2003 010918108	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090041113453	03	09 2003 010893553	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090041364845	02	09 2003 010931848	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	01/03 01/03	251,54
090041452953	03	09 2003 010893351	OSMA CASADO, ROBERTO	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090041765595	03	09 2003 010893452	MORAL GONZALEZ, JAVIER	CL. CONDESA MENCIA, 12	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
090041516611	03	09 2003 010893048	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091000075205	02	09 2003 010894462	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	01/03 01/03	235,55
091000104810	03	09 2003 010894260	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4 B.J.	09006	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091000426526	02	09 2003 010895371	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	CL. LA RIBERA, 18 - P	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091000566366	02	09 2003 010952359	IVARS, EMMANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091000606075	02	09 2003 010931545	SABANDO ARBAIZAR, SONIA P.	CL. ALTAMIRA, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
091000675894	03	09 2003 010895169	ALBA SANTAMARIA, ROBERTO	PL. DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091000969625	03	09 2003 010890018	GARCIA GARCIA, EMILIO JOS.	CL. FDCO. GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091001107546	02	09 2003 010933565	LOPEZ SALAZAR, JOSE RAMON	CL. PEREZ GALDOS, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
091001134828	03	09 2003 010890321	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091001243043	02	09 2003 010933969	AYALA MARTINEZ, SUSANA	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
091001503327	02	09 2003 010890927	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091001512825	03	09 2003 010954480	AÑORBE BLASCO, PEDRO JAVIER	CL. SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091001593152	02	09 2003 010898102	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091001677220	02	09 2003 010950238	GORRIONERO RAMIREZ, FRANC.	CL. EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	01/03 01/03	251,54
091001709855	03	09 2003 010898304	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091001771994	02	09 2003 010897900	RENEDO BARTOLOME, JOSE IG.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091001805340	02	09 2003 010950137	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091002144941	02	09 2003 010928919	ARTIGUEZ RODRIGUEZ, GUSTA.	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
091002203242	02	09 2003 010898405	VELASCO SANCHE, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091002288926	02	09 2003 010949632	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. SORIA, 41	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091002402902	03	09 2003 010898910	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091002562243	02	09 2003 010899112	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	01/03 01/03	235,55
091002660758	03	09 2003 010919724	SANTA CRUZ FUENTE, JORGE	PZ. CADIZ, 5	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091002691979	02	09 2003 010929020	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
091002702083	02	09 2003 010899516	AUSIN RUIZ, MARIA LUISA	PZ. ARAGON, 4	09001	BURGOS	01/03 01/03	235,55
091003154448	03	09 2003 010899819	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO	CL. VITORIA, 226	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091003519210	02	09 2003 010901132	QUINTANILLA PLASENCIA, GR.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091003551946	03	09 2003 010955086	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	CL. SORIA, 32	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091003629243	02	09 2003 010920027	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091003833145	02	09 2003 010901435	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091004386348	02	09 2003 010949127	GELLA JARNE, JAVIER	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091004403728	02	09 2003 010901738	EKWE, EMMANUEL	CL. PABLO CASALS, 31	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
091004462938	02	09 2003 010901839	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091004492846	02	09 2003 010902243	RIBEIRO DE MOURA, JOSETE	CL. SAN LORENZO, 27	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091004591563	02	09 2003 010900021	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091006126587	02	09 2003 010927909	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
091006651805	03	09 2003 010902344	MARTINELLI, MARIA CEL.	CL. VITORIA, 138	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091007642417	03	09 2003 010902849	DI MARIO BRUNO, HENRI.	CL. LUIS ALBERDI, 15	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091007675254	02	09 2003 010950642	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. MORATIN, 41	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
091008029104	02	09 2003 010903051	HERMOSILLA MORENO, MARIA	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
091008663644	02	09 2003 010929626	VACA SARABIA, ROXANA	CL. RAMON Y CAJAL, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
091008826221	02	09 2003 010903354	SANCHICO FLORES, MARIA LI.	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	01/03 01/03	235,55
130034973568	03	09 2003 010883752	MARTINEZ AIZPURU, MARIA A.	CL. AVELLANOS, 5	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
200040234756	03	09 2003 010921340	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
200063673895	02	09 2003 010921744	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
241000319877	02	09 2003 010881833	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	01/03 01/03	251,54
250036620991	02	09 2003 010881631	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/03 01/03	251,54
280214909049	03	09 2003 010882237	SECO GUZMAN, ANTONIO	CL. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
280220183324	03	09 2003 010941144	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
280404950439	03	09 2003 010942457	CRESPO TREVIJANO, TOMAS A.	AV. INFANTES DE LARA, 34	09600	SALAS DE LOS INFANTES	01/03 01/03	251,54
310031509264	03	09 2003 010937508	QUESADA HERNANDEZ, ANTONI.	CL. ALMACENES, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
330110276555	03	09 2003 010937407	GONZALEZ ALONSO, TOMAS	CL. EL FERIA, 9	09240	BRIVIESCA	01/03 01/03	251,54
331004421516	03	09 2003 010886782	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAV. 221	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54
340017212512	03	09 2003 010885065	ESCALERA GREGORIO, JOSE C.	CT. ARCOS, 15	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
370024503714	03	09 2003 010887691	GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	CL. ENRIQUE III, 16	09003	BURGOS	01/03 01/03	251,54
371001785573	03	09 2003 010887388	CANONICO SANTOS, MARIA BE.	PZ. ROMA, 8	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
400016243186	03	09 2003 010942154	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	251,54
420011348381	03	09 2003 010920532	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	01/03 01/03	251,54
470013780851	03	09 2003 010938518	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
480032172131	03	09 2003 010886075	MILLAN SANTAMARIA, JOSE A.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	01/03 01/03	385,75
480045592180	03	09 2003 010885772	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	P.J. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/03 01/03	235,55
480055396456	02	09 2003 010938619	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	01/03 01/03	251,54
480063552439	02	09 2003 010886580	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 25	09199	RUBENA	01/03 01/03	251,54
480069339400	02	09 2003 010938013	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMO.	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54
480084066121	02	09 2003 010936902	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARI.	CT. NACIONAL BU-SANT KM. 86	09572	VALLE DE VALDEBEZANA	01/03 01/03	251,54
480084179184	02	09 2003 010937003	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
480089430322	02	09 2003 010887186	DE LA HERA PEÑACOBIA, MARC.	AV. ALAR	09120	VILLADIEGO	01/03 01/03	251,54
480105799777	02	09 2003 010943265	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
480111766691	02	09 2003 010935888	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	PZ. SOMOVILLA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
481024376487	03	09 2003 010936292	VILLALAIN GARRIDO, MIRIAM	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 9	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 01/03	251,54
500034288103	03	09 2003 010888095	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	01/03 01/03	251,54

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09000642067	09 2003 010855561	ARROYO CUENCA, FERNANDO	CL. MADRID, 17	09002	BURGOS	06/02 06/02	142,40
09100115321	09 2003 010858086	TERAN SANTOS, JOAQUIN	AV. DEL CID, 24	09005	BURGOS	05/02 06/02	284,81
09102086845	09 2003 010860110	DIEZ MARIN, FIDEL	CT. ARCOS, 5	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	10/02 10/02	113,92
09102086845	09 2003 010860211	DIEZ MARIN, FIDEL	CT. ARCOS, 5	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	07/02 07/02	142,40
09102097151	09 2003 010867483	PEREZ AUSIN, ENRIQUE JAVI.	CL. HUESCA, 2	09001	BURGOS	06/02 06/02	118,67
09102133224	09 2003 010860918	MARTINEZ SANCHEZ, ADALBER.	CL. BARRIO GIMENO, 12	09001	BURGOS	01/02 12/02	1.708,85
09102159795	09 2003 010861221	BLANCO MARTIN, JOSE ANTON.	CL. VICTORIA BALFE, 52	09006	BURGOS	01/02 09/02	1.281,64
09102219615	09 2003 010871022	MONASTERIO CAMPO, ANTONIA	CL. ALFONSO VI, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 04/02	142,40
09102267307	09 2003 010869507	SALINERO RICA, MAXIMO	CL. EL FERIA, 10	09240	BRIVIESCA	10/02 12/02	332,28
09102277613	09 2003 010869103	SAEZ SOTO, JUANA	CL. VITORIA, 105	09006	BURGOS	04/02 04/02	113,92
09102280744	09 2003 010863746	FERNANDEZ MAGADAN, MARIA	CL. LUIS ALBERDI, 9	09007	BURGOS	08/02 08/02	142,40
09102286303	09 2003 010870012	THOMAS, PARCHE	CL. ALFONSO VI, 43	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 03/02	71,90
09102293272	09 2003 010869709	ORTIZ DE GUINEA GARCIA, NICOLAS	CL. GREGORIO MARAÑON, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 07/02	284,81
09102302770	09 2003 010864958	GARCIA FRIAS, JAIME	CL. ENEBRO, 2	09007	BURGOS	12/02 12/02	142,40
09102302770	09 2003 010868901	GARCIA FRIAS, JAIME	CL. ENEBRO, 2	09007	BURGOS	09/02 11/02	384,49
09102304386	09 2003 010865059	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE	CL. EL ARCO, B.º VILL.	09007	BURGOS	04/02 04/02	118,67
09102308329	09 2003 010865362	LARA GARCIA, JESUS	P.J. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	03/02 12/02	1.329,11
09102313581	09 2003 010865564	ECHEVARRIA MARTIN, AMADOR	CL. MADRID, 29	09001	BURGOS	12/02 12/02	142,40
09102314187	09 2003 010873446	LOPEZ RIVERO, JOSE ANTONIO	CT. BARBADILLO CAMPING	09346	COVARRUBIAS	04/02 04/02	142,40
09102323887	09 2003 010868796	GONZALO PEREZ, JOSE ANTON.	CL. MONEDA, 4	09003	BURGOS	07/02 07/02	142,40
09102350866	09 2003 010866473	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	05/02 06/02	213,61
09102351674	09 2003 010866574	BERROZPE ROJAS, EUSEBIO	CL. S. PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	12/02 12/02	142,40
09102355112	09 2003 010870315	CANIVE RENOVALES, ENRIQUE	UR. GIJANO DE MENA, 38	09585	GIJANO	11/02 11/02	142,40
09102356223	09 2003 010866675	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE R.	CL. CONDESA MENCIA, 10	09006	BURGOS	08/02 08/02	137,65
09102376936	09 2003 010854551	GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	CL. SAN AGUSTIN, 17	09001	BURGOS	12/02 12/02	142,40
09102390070	09 2003 010854652	REVILLA VERDEJA, JOSE IGN.	CL. SANTA CLARA, 45	09002	BURGOS	08/02 08/02	109,18
09102395629	09 2003 010867786	VARELA AMODEO, JUAN CARLOS	CL. LOUDUN, 49	09006	BURGOS	10/02 12/02	308,54
09102410177	09 2003 010854349	LAZARO AMBUBURU, JUAN IGN.	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	09/02 12/02	493,67
09102444937	09 2003 010853844	DORAO RAMOS, MARIA TERESA	CL. ZAMORA, 5	09003	BURGOS	11/02 12/02	284,81
091006599867	09 2003 010879914	MARULANDA HURTADO, MERCED	CL. CARREQUEMADA, 40	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 12/02	1.424,04
091006824179	09 2003 010880116	HENAO AROCA, SONIA BEATRIZ	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	142,40
091007120536	09 2003 010876880	ESPIITA BUENO, MARIA PATR.	CL. PABLO CASALS, 25	09007	BURGOS	04/02 04/02	142,40
091007441444	09 2003 010877183	SARMIENTO COELLO, RUTH CON.	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	02/02 02/02	142,40
091008880579	09 2003 010877789	CAICEDO RODRIGUEZ, MARLLI.	CL. PEDRO ALFARO, 10	09007	BURGOS	10/02 12/02	427,21
280377045559	09 2003 010875668	VAZQUEZ VAZQUEZ, LUCIA	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	02/02 03/02	284,81
281107300507	09 2003 010880217	EL ABADI AMAL	CL. SAN ANTONIO, 28	09400	ARANDA DE DUERO	04/02 05/02	227,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 24), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

Frente a las resoluciones dictadas en relación con los escritos de oposición al apremio, solicitudes de suspensión y en general contra las resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario/alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición adicional quinta.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 4-6-99).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Contra las resoluciones recaídas en relación con los recursos ordinarios/alzadas interpuestos frente a las reclamaciones administrativas de deuda o providencias de apremio, o los recursos ordinarios/alzadas presentados oponiéndose a los actos del recaudador ejecutivo, o en general aquellas resoluciones dictadas por los órganos de gestión recaudatoria de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid que ponen fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-98) y 183.1.b del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 Madrid.

En Madrid, a 7 de agosto de 2003. — El Director Provincial.

* * *

CCC: 281029581679.

Nombre: Josefa Borrell Angulo.

Dirección del envío: Eras de San Miguel, 27.

Código Postal: 09349

Localidad: Cilleruelo de Abajo.

Provincia: Burgos.

Exp. 1: 2.003.

Exp. 2: 2.684.

Acto administrativo recurrido: Diligencia de Embargo/Expediente de Apremio n.º 28059600295448.

F. Rec: 9/12/2002.

Impugna: R.O. frente actos recaudador.

Resolución: Desestimatoria.

200307145/71103. — 80,37

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Concurso de un equipo de histeroscopia para el Hospital «Divino Valles»

Se comunica que mediante resolución de la Presidencia de 7 de agosto de 2003, se ha modificado el pliego de prescripciones técnicas del expediente 12/03 (equipo de histeroscopia), excluyendo del apartado 2 del mismo, el equipo denominado Versapoint.

Como quiera que esta circunstancia pudiera afectar a las ofertas presentadas, se dejan sin efecto las actuaciones realizadas, conservando sin embargo aquellas que sea posible conservar, y en consecuencia:

1.º — Se abre un nuevo plazo de ofertas, durante los quince días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio, en idénticos términos que los del anterior anuncio.

2.º — Los licitadores que ya hayan concurrido hasta el momento pueden optar entre:

a) Retirar las ofertas, pudiendo en este caso presentar otras nuevas.

b) Mantenerlas, sin necesidad de presentar otras nuevas.

c) Modificarlas mediante la presentación en un único sobre, de las especificaciones que modifiquen las originales en cualquiera de sus aspectos (técnico, económico u otros).

En Burgos, a 8 de agosto de 2003. — La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200307146/7101. — 36,48

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Hidrocorte, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mecanizados, corte por chorro de agua en un establecimiento sito en calle Fernando Dancausa, sin número, naves Correa C. 2. (Exp. 242-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200307121/7104. — 36,06

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Quintanilla Sobresierra

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Quintanilla Sobresierra, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. — *Publicidad de los pliegos:* Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficina.

2. — *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquéllas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Quintanilla Sobresierra.

2. Plazo de arrendamiento: Ocho campañas agrícolas comenzando en la campaña 2003/2004 y finalizando en la campaña 2010/2011.

3. Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. Garantías: Para garantizar el cumplimiento del contrato así como de las obligaciones del arrendamiento en concepto de garantía definitiva se exige el pago por adelantado del cuatro por ciento del precio de adjudicación de la finca durante las ocho campañas agrícolas en los términos previstos en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

5. Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. Lugar y fecha de celebración de la subasta: Salón de actos de la Casa Consistorial de Quintanilla Sobresierra. El día 15 de septiembre de 2003, lunes a las 13,00 horas. El acto será público.

En Quintanilla Sobresierra, a 12 de agosto de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díez Pérez.

200307116/7105. — 79,80

Junta Vecinal de Arroyo y Población de Valdivielso

Aprobado por las Juntas Vecinales el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Arroyo, Población y Monte de Valhermosa (perteneciente a socios), se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

— *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. número 509 de Arroyo, Población, fincas particulares y Monte de Valhermosa (perteneciente a socios) (Burgos), todo ello con una superficie total de 1.143 hectáreas, 71 áreas y 72 centiáreas aproximadamente.

— *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008 finalizando el 1 de marzo de 2008.

— *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 10.818 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 13.222 euros.

— *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 3.000,00 euros de la última anualidad (5.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-4-2003 y así sucesivamente, a fecha 1-3-2008 se abonará la anualidad correspondiente menos los 3.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

— *Fianza:* La fianza provisional será 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

— *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Población (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2003, a las 13,00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

— *A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:* Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del C.I.F. caso de ser una Asociación o una empresa.

— *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 6 de septiembre de 2003 a la misma hora.

Arroyo y Población, a 13 de agosto de 2003. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200307123/7106. — 91,20

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete a información pública por espacio de un mes, el expediente que se sigue en el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), para proceder a la alteración de la calificación jurídica de los siguientes inmuebles inventariados como bienes dominio público-servicio público:

– Edificio sito en calle La Era 12, bajo izquierda.

– Edificio sito en calle La Fuente, 11.

El expediente podrá examinarse en las Oficinas Municipales de 9,00 a 14,30 horas.

Covarrubias, a 4 de agosto de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200307140/7107. — 36,06

Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó

Aprobado por el Pleno de esta Junta Administrativa el proyecto técnico para la ejecución de la obra de «Depósito regulador de 100 m.³», en Piedrahita de Muñó, con un presupuesto de ejecución de 54.415,17 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Piedrahita de Muñó, a 30 de julio de 2003. – La Secretaria, María Paz Ramos Medrano.

200307167/7134. — 36,06

Junta Vecinal de Cernégula

Por esta Junta Vecinal se ha iniciado expediente para la adecuación del actual coto de caza de Cernégula a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el art. 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto.

Parc.	Pol.	Sup.	Propietario
2	503	1.7200	D. Mariano González Saiz
4	503	1.8300	D. Juan A. Ruiz Fernández
5	503	3.1340	D. Vicente Puente Martínez
6	503	3.3700	D. ^a Clementina Ruiz Fernández
7	503	2.9640	D. Antonio Ruiz Pérez
8	503	2.6280	D. ^a María Arce Fernández
5013	503	0.1701	D. Julián de la Iglesia García
5054	503	0.1715	D. Enrique Alonso Saiz
5055	503	0.1777	D. Manuel Peña Melgosa
5046	503	0.2342	D. ^a Isabel Pérez

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Cernégula, a 7 de agosto de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Ruiz Fernández.

200307134/7133. — 36,06

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Habiéndose presentado proyecto y solicitado de este Ayuntamiento por don Joaquín Casado Olalla, licencia para explotación porcina, construcción de 3.120 plazas de cebo de lechones a ubicarse en la parcela 827, del polígono 509, de este municipio.

Se somete a exposición e información pública para general conocimiento y al objeto de que se puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como demás legislación en materia ambiental concordante.

En Hontoria de Valdearados, a 28 de julio de 2003. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200306898/7079. — 36,06

Ayuntamiento de Zazuar

Con fecha 11 de agosto de 2003 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización mediante concurso y procedimiento abierto de las obras de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de la calle Don Pedro Bartolomé, de Zazuar, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Corporación por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Objeto*: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de renovación de abastecimiento y saneamiento de la calle Don Pedro Bartolomé, en Zazuar, incluida en el Plan Operativo Local del año 2003.

2. – *Forma de adjudicación*: Concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. – *Tipo de licitación*: El precio tipo es de 75.400 euros.

4. – *Plazo de ejecución*: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

5. – *Fianzas*: La fianza provisional es el 2% del tipo de licitación: 1.508 euros. El importe de la fianza definitiva asciende al 4% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación de plicas*: Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado durante los días y horas de oficina y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la apertura de proposiciones.

Apertura de plicas: A las 13 horas del miércoles siguiente al día aquel en que se cumplan veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el plazo de veintiséis días naturales terminara en miércoles, se celebrará ese día.

10. – *Modelo de proposición y documentación*: Recogido en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

11. – *Exposición del pliego y proyecto*: Estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Zazuar (Burgos). Tel. y fax 947 55 30 32 y en la Copistería Repro de Aranda de Duero. Teléfono y fax 947 50 67 52 a disposición de quien desee examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Zazuar, a 11 de agosto de 2003. – La Alcaldesa, M.^a Belén Morán Frías.

200307113/7080. — 100,32